



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 36/2019 (TREINTA Y SEIS BARRA DOS MIL DIEZ Y NUEVE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACIÓN DE LA PLAZA PÚBLICA, UBICADA ENTRE LAS CALLES LAS ACACIAS, CODORNICES Y ADELFA DEL BARRIO ESPÍRITU SANTO, CON EL NOMBRE DE “NIÑOS MÁRTIRES DE ACOSTA ÑU”.-----

VISTO: El Expediente N° 10.611/2019, presentado por la Comisión Vecinal de Fomento Sebastián Larrosa, en la cual solicitan el reconocimiento de la Plaza Pública, ubicada entre las calles Las Acacias, Codornices y Adelfa del Barrio Espiritu Santo, individualizada con Finca N° 3.003, Manzana G, Cta. Cte. Ctral. N° 27-2409-01, con la denominación de “Niños Mártires de Acosta Ñu”.-----

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Vecinal en representación de los Vecinos del Barrio Lucerito, solicitan que se le asigne un nombre oficial al mencionado espacio verde, conocida con ese nombre desde sus orígenes por los pobladores.-----

Que, la Comisión Vecinal reconocida por Resolución I.M.S.L. N° 2.846/2018, requiere una denominación oficial a los efectos de que posteriormente puedan gerenciar mejoras para el mencionado espacio público de esparcimiento.-----

Que, la Dirección de Planificación Urbana, en su Informe de fecha 4 de Noviembre del corriente año, considera viable lo solicitado.-----

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010, en su Artículo 134 de los “Bienes del dominio público” expresa que “Son bienes del dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes, tales como: a)... b) las plazas, parques, inmuebles destinados a edificios públicos y demás espacios destinados a recreación pública;...”-----

Que, la misma Ley Orgánica Municipal en su CAPÍTULO III “De las Funciones Municipales”, Artículo 12 “Funciones” prescribe “... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a)... h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones;...”-----

Que, la Comisión Asesora de Obras Públicas y Servicios, en su Dictamen N° 322/2019 recomienda aprobar la denominación solicitada.-----

**POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN
CONCEJO**

ORDENA

ARTICULO 1° APROBAR la denominación de la Plaza Pública, ubicada entre las calles Las Acacias, Codornices y Adelfa del Barrio Espiritu Santo, con el nombre de “Niños Mártires de Acosta Ñu”.-----

ARTICULO 2° AUTORIZAR la colocación de carteles en la Plaza con la mencionada denominación.-----

ARTICULO 3° RECOMENDAR al Ejecutivo Municipal, a través de las Direcciones correspondientes, la actualización de los planos y documentos oficiales al respecto.-----





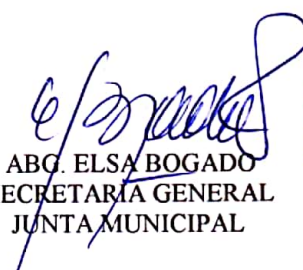
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

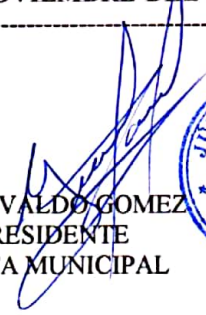
ORDENANZA N°: 36/2019 (Hoja 2).-

ARTICULO 4° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.-----


ABG. ELSA BOGADO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

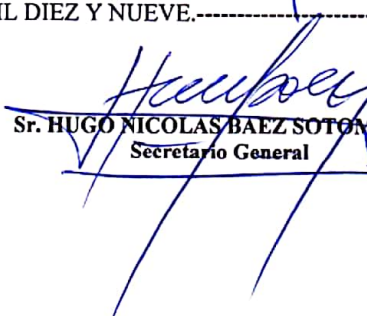



ABG. OSVALDO GOMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.-----


Sr. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
Secretario General




Sr. ALCIBIADES QUIROGA AYALA
Intendente Municipal

